

NOTIFICACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE

Año fiscal 2019-20
(Esta no es una factura).

15 de enero de 2019

Propietario(s)

Dirección de la propiedad

Condado: _ Bloque: ___ Lote: ___

Tipo de impuesto: _ Tipo de construcción: ___ Unidades: _

RESUMEN DE SU NOTIFICACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE (NOPV)

Valor comercial 2019-20: \$ _____

Valor tasado 2019-20: \$ _____

Sus exenciones de impuestos a la propiedad: _____

Vea a continuación un estimado de su impuesto a la propiedad 2019-20.

¿DE QUÉ TRATA ESTA NOTIFICACIÓN?

Esta es su notificación anual del valor del inmueble (notice of property value, NOPV). **Esta notificación no es una factura y no se requiere ningún pago.** El objetivo de esta notificación es:

- Informarle de nuestra tasación de su propiedad para el año fiscal 2019-20 e informarle cómo impugnarla si cree que hay algún error.
- Explicarle cómo se calculan los impuestos a la propiedad.
- Proporcionarle un estimado de su monto de impuesto a la propiedad para el año fiscal 2019-20.

Mantenga una copia de esta notificación para sus registros. También puede ver sus facturas de NOPV y de impuestos a la propiedad en línea a través de www.nyc.gov/nopv.

IMPUESTO A LA PROPIEDAD ESTIMADO PARA 2019-20

No podemos calcular su impuesto a la propiedad 2019-20 hasta tanto el ayuntamiento no establezca la nueva tasa tributaria. Hasta entonces, usted pagará la tasa 2018-19. Existen muchos factores que influyen en el monto de sus impuestos, incluyendo las exenciones y las deducciones que podría recibir.

La siguiente tabla estima la cantidad adeudada al multiplicar la base imponible de su propiedad por la tasa tributaria actual de ____%. Se proporciona esta tabla solo para efectos informativos: la cantidad real adeudada podría diferir según la tasa tributaria 2019-20 y el valor de sus exenciones y deducciones.

Año	Valor imponible		Tasa tributaria		Impuesto a la propiedad
2019-20	\$ _____	x	_____	=	\$ _____

FECHAS CLAVE

1 de marzo de 2019

Último día para impugnar su valor tasado. (propiedades clase 2 y 4).

15 de marzo de 2019

Último día para impugnar su valor comercial o tasado (propiedades clase 1).

15 de marzo de 2019

Último día para solicitar exención de impuestos.

1 de abril de 2019

Último día para impugnar su valor comercial (propiedades clase 2 y 4).

1 de julio de 2019

2019-20 comienzo del año fiscal.

**Para conocer más,
visite**

www.nyc.gov/nopv

¿CÓMO SE CALCULAN LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD?

Los impuestos a la propiedad se determinan utilizando una compleja fórmula que toma en cuenta diversos montos y tipos de cálculo. Visite www.nyc.gov/nopv para obtener más información acerca de la valoración y la tributación de la propiedad.

¿QUÉ DEBE HACER SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTAS TASAS?	
Impugne su valor comercial a través del Departamento de Finanzas	Impugne su valor tasado a través de la Comisión Tributaria de la ciudad de Nueva York
<p>Si cree que el Departamento de Finanzas ha cometido un error al determinar el valor de mercado de su propiedad, puede enviar un formulario de "Solicitud de revisión". El formulario está disponible en www.nyc.gov/nopv o a través de una llamada al 311.</p> <p>Muchos propietarios consideran impugnar el valor comercial de su inmueble con la esperanza de reducir su impuesto a la propiedad. Sin embargo, su impuesto a la propiedad no disminuirá a menos que usted pueda probar que el valor comercial de su propiedad debe ser inferior al valor comercial efectivo.</p> <p>Plazos para la presentación:</p> <p>Propiedades clase 1: 15 de marzo de 2019 Todas las demás propiedades: 1 de abril de 2019</p>	<p>Usted tiene el derecho de impugnar su valor tasado a través de la Comisión Tributaria de la ciudad de Nueva York, una agencia independiente separada del Departamento de Finanzas. La Comisión Tributaria tiene la autoridad de reducir el valor tasado de su propiedad, cambiar su categoría fiscal y ajustar sus exenciones fiscales. La Comisión Tributaria no puede cambiar el valor comercial, la descripción de la propiedad ni la categoría de construcción su propiedad.</p> <p>Su solicitud debe ser recibida antes de la fecha límite de presentación. Para acceder a los formularios de apelación de la Comisión Tributaria, visite www.nyc.gov/taxcommission. También puede acudir a un centro de negocios del Departamento de Finanzas (consulte las ubicaciones en www.nyc.gov/nopv). Para obtener más información, llame al 311.</p> <p>Plazos para la presentación:</p> <p>Propiedades clase 1: 15 de marzo de 2019 Todas las demás propiedades: 1 de marzo de 2019</p>

POR FAVOR REVISE: LOS DETALLES DE SU PROPIEDAD

El Departamento de Finanzas tiene registrada la siguiente información de su propiedad. Revise esta información y notifíquenos si hay algún error presentando un formulario de "Solicitud de actualización", disponible a través de www.nyc.gov/nopv o llamando al 311.

Propietario(s): _____		Tipo de construcción: _____	
Zonificación primaria _____	Fachada del lote _____	Profundidad del lote _____	
Pies cuadrados del lote _____	Forma del lote _____	Tipo de lote _____	
Proximidad _____	Fachada del edificio _____	Profundidad del edificio _____	
Cantidad de edificios _____	Estilo _____	Año de construcción _____	
Condición exterior _____	Pies cuadrados acabados _____	Pies cuadrados sin acabar _____	
Unidades comerciales _____	Pies cuadrados comerciales _____	Unidades residenciales _____	
Tipo de garaje _____	Pies cuadrados del garaje _____	Grado del sótano _____	
Pies cuadrados del sótano _____	Tipo de sótano _____	Tipo de construcción _____	
Pared exterior _____	Cantidad de pisos _____		

CAMBIOS A LA FECHA: COMPARACIÓN ENTRE LOS AÑOS FISCALES 2018-19 Y 2019-20

	Año actual (2018-19)	Próximo año (2019-20)	Cambio
Valor comercial	\$ _____	\$ _____	+/- \$ _____
Porcentaje de tasación	____%	____%	--
Valor tasado	\$ _____	\$ _____	+/- \$ _____
Valor comercial efectivo	--	\$ _____	--
Valor de exención	\$ _____	\$ _____	+/- \$ _____
Valor imponible	\$ _____	\$ _____	+/- \$ _____

EXENCIONES FISCALES PARA LOS PROPIETARIOS

La ciudad de Nueva York ofrece rebajas de impuestos conocidas como exenciones fiscales para las personas de la tercera edad, los veteranos, los miembros del clero, las personas con discapacidades y otros. Además de reducir sus impuestos, muchas de las exenciones pueden evitarle caer en el proceso de venta de bienes embargados. Vea la hoja adjunta para obtener más información acerca de la venta de bienes embargados.

La fecha límite para que los propietarios soliciten la exención es el 15 de marzo de 2019. Para más información, visite www.nyc.gov/nopv o llame al 311.

El estado de Nueva York ofrece el beneficio del Programa de Exención Fiscal Escolar (School Tax Relief Program, STAR) que incluye a varios tipos de propietarios, así como también el beneficio del STAR Aumentado para adultos de la tercera edad. Si solicitó al estado un crédito para el STAR o el STAR Aumentado después del 15 de marzo de 2015, dicho crédito no se reflejará en este aviso. Visite www.tax.ny.gov/star para obtener más información.

DEDUCCIÓN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS DE CONDOMINIO

Los propietarios de unidades y condominios de cooperativas podrían recibir una deducción que les ayudará a ahorrar dinero en sus impuestos a la propiedad. Su unidad debe estar en un edificio elegible y debe ser su residencia principal.

Su agente administrativo o junta directiva deben presentar una solicitud en su nombre y certificar que la unidad sea su residencia principal. La fecha límite es el 15 de febrero de 2019. Contacte a su agente administrativo o junta directiva si tiene alguna duda.

Si necesita información adicional o si no tiene ningún agente administrativo, contacte el Departamento de Finanzas en nyc.gov/contactcoopabat o llame al 311.

CÓMO OBTENER AYUDA

CONTACTE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Si tiene dudas sobre alguna información de este aviso, contacte al Departamento de Finanzas (Department of Finance, DOF) de la ciudad de Nueva York:

En línea: www.nyc.gov/nopv

Teléfono: llame al 311 (si se encuentra fuera de la ciudad de Nueva York o para el servicio de retransmisión, llame al 212-639-9675).

Correo: NYC Department of Finance
Correspondence Unit
1 Center St, 22nd Fl
New York, NY 10007

En persona: visite un centro de negocios del DOF (ubicaciones en www.nyc.gov/nopv) o asista a alguno de los eventos de divulgación del Departamento de Finanzas (detalles a continuación).

EVENTOS DE DIVULGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Reciba ayuda personalizada con su notificación de valor del inmueble. Llame al 311 o visite www.nyc.gov/nopv para confirmar las fechas y las ubicaciones y para saber más de otros eventos en su condado. Traiga su NOPV al evento.

EVENTOS MATUTINOS (10 A.M. A 12 P.M.)	
5 de febrero Bronx	Bronx Borough President's Office 851 Grand Concourse, Rotunda
6 de febrero Manhattan	David N. Dinkins Municipal Building 1 Centre Street, Mezzanine North
7 de febrero Brooklyn	Brooklyn Borough Hall 209 Joralemon Street
12 de febrero Queens	Queens Borough Hall 120-55 Queens Blvd, Atrium
14 de febrero Staten Island	Staten Island Borough Hall 10 Richmond Terrace, Room 125

EVENTOS VESPERTINOS (5 P.M. A 7 P.M.)	
13 de febrero Manhattan	David N. Dinkins Municipal Building 1 Centre Street, Mezzanine North
19 de febrero Brooklyn	Brooklyn Borough Hall 209 Joralemon Street
20 de febrero Queens	Queens Borough Hall 120-55 Queens Blvd, Atrium
21 de febrero Bronx	Bronx Borough President's Office 851 Grand Concourse, Rotunda
25 de febrero Staten Island	Staten Island Borough Hall 10 Richmond Terrace, Room 125

OFICINA DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

Si realizó un esfuerzo razonable para resolver algún problema fiscal con el Departamento de Finanzas pero siente que no recibió una respuesta satisfactoria, la Oficina del Defensor del Contribuyente puede ayudarle. Para solicitar asistencia, visite www.nyc.gov/taxpayeradvocate y complete el formulario DOF-911, "Solicitud de ayuda de la Oficina del Defensor del Contribuyente".

Correo electrónico: DOFTaxpayerAdvocate@finance.nyc.gov

Teléfono: 212-312-1800

Correo: NYC Office of the Taxpayer Advocate, 253 Broadway, 6th Floor, New York, NY 10007

Si necesita alguna modificación por discapacidad para poder solicitar y recibir algún servicio o participar en un programa que ofrezca el Departamento de Finanzas, contacte al Facilitador de Servicios para Discapacitados a través de www.nyc.gov/contactdofeeo o llamando al 311.